

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2014 00636 00

En consideración a la solicitud incoada mediante correo electrónico de data 27 de julio de 2021, se ordena a la secretaría dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1, artículo 114 del C.G.P., en relación a las copias solicitadas por la memorialista.

Frente a la cancelación de la inscripción del proceso divisorio, se ordena estarse a lo dispuesto en el inciso final del auto del 16 de julio de 2021 notificado por estado electrónico E-118 del 19 del mismo mes y año.

NOTÍFIQUESE,

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

**Julian Alberto Becerra Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed6bdb24fb34704a154fda25413ae226b64c7a03639b790359b7c70907aa7ec1

Documento generado en 02/11/2021 11:56:30 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**